



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2014-550

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

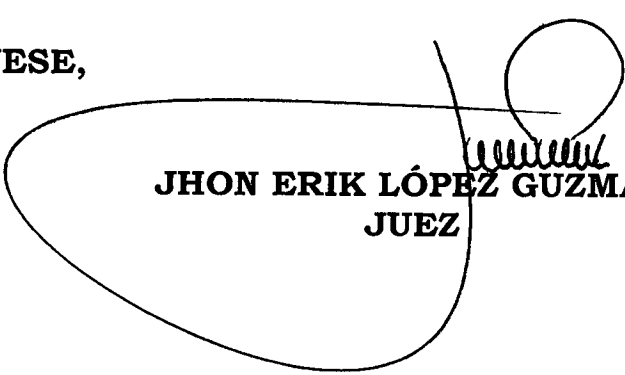
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

Como quiera que la curadora designada no compareció a tomar posesión del cargo, se ordena requerir a la abogada **STEPHANIE YEPES GUTERMILCH** para que dentro del término de cinco (5) días justifique las razones por las cuales no se posesionó el en cargo designado.

De otro lado, se releva del cargo de curadores ad-litem a la abogada **STEPHANIE YEPES GUTERMILCH** y en consecuencia se le designa como curador *ad litem* a la Dra. JULIANA ROJAS BOHORQUEZ C.C. 1.019.113.065; T.P. 344.479 C.S.J.; email: julianarojas95@gmail.com. haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7º).

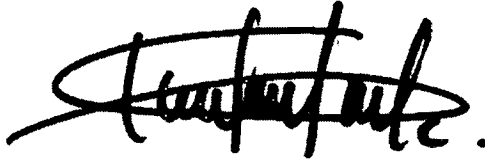
Los gastos provisionales fueron fijados en suma de \$400.000. (Folios 74).

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 80 en el día
de hoy ° 26 de Noi de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria